



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

Expediente N° 1.797.845/18

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 22 días del mes de junio de dos mil dieciocho a las 16:00 horas, comparecen en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL** por ante el Dr. Mauricio J. RIAFRECHA VILLAFANE y la Lic. Mariela LIUNI; los Sres. VICTOR VAZQUEZ y la Dra. MARIA INES GANEM, por la **CÁMARA ARGENTINA DE EMPRESAS DE CONTROL DE LA REPUBLICA ARGENTINA (CADECRA)** quienes constituyen nuevo domicilio en Av. Diagonal Pte. Roque SAENZ PEÑA 1124, Piso:7 Dpto B, CABA por una parte y por la otra los hacen los Sres. PEDRO MILLA, MARIO LAVIA, EDUARDO OLIVIERI y el Dr. HECTOR LAVIA por la **FEDERACIÓN ARGENTINA SINDICAL DEL PETRÓLEO, GAS Y BIOCMBUSTIBLES**, constituyendo domicilio en Av. Caseros 715 de CABA, quienes asisten al presente acto.-----

Declarado abierto el acto por el funcionario actuante, luego de un intercambio de opiniones, se cede la palabra a las partes quienes en su conjunto **MANIFIESTAN**: Que vienen a ratifican en todo su contenido y firmas el acuerdo y su Anexo I al que han arribado en el marco del CCT 744/16 que fuera homologado oportunamente según Resolución N° RESOL-2016-844-E-APN-SSRL#MT, y en atención a la promulgación del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 508 del 6 de junio de 2018, solicitan la homologación de conformidad a la normativa vigente.-----

El funcionario actuante señala que, ante tales circunstancias, y en atención a lo pactado por las partes, se les informa a las mismas que el Acuerdo y las escalas salariales mencionados serán sometidos al control de legalidad correspondiente.-----



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

Expediente N° 1.797.845/18

No siendo para más, se da por finalizado el acto, firmando los presentes
previa lectura y ratificación.-----

Dr. MAURICIO J. RIAFRECHA VILLAFANE
Director de Análisis Laboral del Sector Público
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL